CONTRATO Nº 10 /2020
CONTRATO DE SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **EXTINFUEGOS,** con R.U.C. N° 3811527-1, domiciliado en la calle San Juan esq. Ytororo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALDO OSCAR ACUÑA,** con Cédula de Identidad N° 3.811.527; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383863.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2020. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 21 de agosto de 2020.

EXTINFUEGO
RUC 3811527-1

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Prc. Un. c/Iva	Precio Total
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	UNIDAD	UNIDAD	15	Extinfuegos	Paraguay	182.205	2.733.075
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	15	Extinfuegos	Paraguay	291.526	4.372.890
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	UNIDAD	UNIDAD	3	Extinfuegos	Paraguay	437.290	1.311.870
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	UNIDAD	UNIDAD	35	Extinfuegos	Paraguay	21.095	738.325
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	35	Extinfuegos	Paraguay	30.600	1.071.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	UNIDAD	UNIDAD	105	Extinfuegos	Paraguay	45.900	4.819.500
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	UNIDAD	UNIDAD	4	Extinfuegos	Paraguay	61.200	244.800
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	UNIDAD	UNIDAD	4	Extinfuegos	Paraguay	76.500	306.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg.	UNIDAD	UNIDAD	2	Extinfuegos	Paraguay	191.250	382.500
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	UNIDAD	UNIDAD	1	Extinfuegos	Paraguay	382.500	382.500
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	12	Extinfuegos	Paraguay	64.876	778.512
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	UNIDAD	UNIDAD	5	Extinfuegos	Paraguay	77.814	389.070
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	UNIDAD	UNIDAD	6	Extinfuegos	Paraguay	93.375	560.250
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg.	UNIDAD	UNIDAD	11	Extinfuegos	Paraguay	155.625	1.711.875
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL									
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	UNIDAD	UNIDAD	4	Extinfuegos	Paraguay	45.900	183.600
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	UNIDAD	UNIDAD	74	Extinfuegos	Paraguay	77.814	5.758.236
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL									
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	UNIDAD	UNIDAD	6	Extinfuegos	Paraguay	30.600	183.600
Total									**25.927.603**

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 25.927.603 (guaraníes veinticinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos tres),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	00	01	350	10	1	99	25.927.603.-
									25.927.603.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 kg.	15	UNIDAD	Edificio del **Congreso Nacional**, sito en 14 de Mayo esq. Avda. República.	Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 kg.	15	UNIDAD		
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg.	3	UNIDAD		
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 kg.	35	UNIDAD		
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	35	UNIDAD		
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	105	UNIDAD		
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 kg.	4	UNIDAD		
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg.	4	UNIDAD		
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 kg.	2	UNIDAD		
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 kg.	1	UNIDAD		
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 kg.	12	UNIDAD		
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	5	UNIDAD		
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg.	6	UNIDAD		
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 kg.	11	UNIDAD		
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg.	4	UNIDAD	**Estacionamiento del Congreso Nacional**, ubicado en Rio Ypané esq. Av. República.	
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 kg.	74	UNIDAD		
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	6	UNIDAD	Edificio del **Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**, sito en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno	

OBS.: El retiro, recarga y reposición de los extintores se realizará en forma parcelada, por partes o etapas y se realizará en coordinación con el Departamento de Mantenimiento del Congreso Nacional, de tal forma a no desabastecer de extintores a la Institución.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN.**
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
NOTA DE REMISIÓN	NOTA DE REMISIÓN	Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02. del mes de setiembre y del año 2020.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

ALDO OSCAR ACUÑA
PROVEEDOR / CONTRATISTA